

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16424 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del juzgado de lo mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 103/13, en el que recayó Auto de fecha 8 de abril de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a Antonio Mota Artículos para la Construcción, S.L., con C.I.F. B-82255670.

Se acuerda la suspensión de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal doña Nagore Caro Fernández, mediante comunicación por correo postal a la calle Orense, 25 4.º B, 28020, Madrid, o por correo electrónico a antoniomotaac@gmail.com la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 8 de abril de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130018198-1